

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2019-2004** *Corrección de errores de la Orden SAN/82/2018, de 1 de octubre, por la que se regula el uso de desfibriladores externos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario.*

Advertidos errores materiales en la Orden SAN/82/2018, de 1 de octubre, por la que se regula el uso de desfibriladores externos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 200, de 11 de octubre de 2018, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 3.a) y en el Anexo I:

-Donde dice:

"Instalaciones de transporte, aeropuerto y puerto comercial y estaciones de autobuses y ferrocarril de poblaciones de más de 20.000 habitantes".

-Debe decir:

"Instalaciones de transporte: aeropuerto y puerto comercial y estaciones de autobuses y ferrocarril de poblaciones de más de 20.000 habitantes".

En el artículo 3.b) y en el Anexo I:

-Donde dice:

"Los centros comerciales, individuales y colectivos, definidos como el establecimiento en el que se ejerza la actividad comercial minorista y que tenga una superficie edificada superior a 500 m<sup>2</sup> (añadiéndose uno más por cada 1.000 m<sup>2</sup>)".

-Debe decir:

"Los centros comerciales, individuales y colectivos, definidos como el establecimiento en el que se ejerza la actividad comercial minorista y que tenga una superficie edificada para la exposición y venta al público superior a 500 m<sup>2</sup> (añadiéndose al menos uno más a partir de 1.000 m<sup>2</sup>)".

En atención a lo expuesto se publica el texto consolidado del Anexo de la Orden.

Santander, 28 de febrero de 2019.  
La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.



LUNES, 11 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 49



Coordenadas Geolocalización (GPS)			
Nº de serie:	Modelo:	Marca:	Distribuidor o fabricante autorizado:
Descripción del lugar concreto donde está ubicado:			
Coordenadas Geolocalización (GPS)			
Nº de serie:	Modelo:	Marca:	Distribuidor o fabricante autorizado:
Descripción del lugar concreto donde está ubicado:			
Coordenadas Geolocalización (GPS)			

**PERSONAL ACREDITADO**

El personal capacitado y acreditado para la utilización de dichos desfibriladores es el que consta en la siguiente relación:

D.N.I	Nombre y Apellidos	Empresa formadora	Fecha acreditación / último reciclaje	Fecha de renovación

**DECLARA que:**

**Respecto a el/los DEA:**

- Tienen el marcaje CE que garantiza su conformidad con la normativa reguladora de productos sanitarios.
- Se utilizarán y mantendrán, en todo momento, según las prescripciones del fabricante.
- Su ubicación y normas de utilización están adecuadamente señalizadas en lugar visible.
- Se tienen previstos los medios para la comunicación inmediata con el 061.
- Se compromete a implementar las acciones correctivas que se determinen por el fabricante o por las autoridades sanitarias.

**Respecto al personal:**

- El personal encargado del manejo del DEA dispone de formación y actualización de los conocimientos exigidos.
- Durante el horario de actividad se cuenta al menos con una persona autorizada para su uso.

En ..... a ....., de ..... de 20...

Firmado: .....

A/A GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA (061)